

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

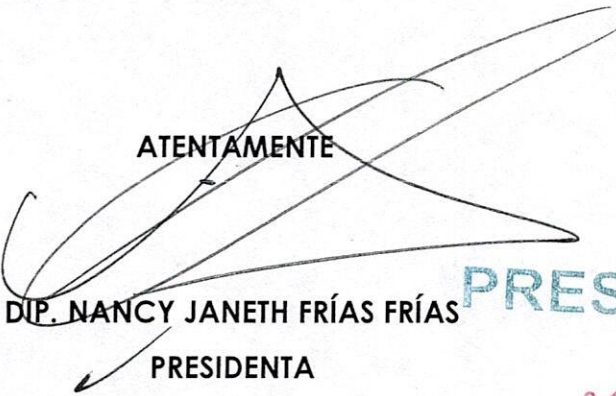
Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2026

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS
PRESIDENTA
PRESIDENCIA
10:53
31 AGO 2026
Manana
NTRP/SGL/GTN
H. CONGRESO DEL ESTADO

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**
LXVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
01 SEPTIEMBRE 2025 – 31 AGOSTO 2026

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

INTEGRANTES



DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS
Presidenta
Partido Acción Nacional



DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO
Secretaria
Partido del Trabajo



DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA
QUEVEDO
Vocal
Partido Verde Ecologista de México

**LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

Vocal

Partido Revolucionario Institucional



DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

Vocal

Partido Morena



DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

Vocal

Partido Morena



DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS

HERRERA

Vocal

Partido Acción Nacional

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del año dos mil veinticinco, al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis**, dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y con ello dar

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, así como al artículo 80, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**, tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del H. Congreso del Estado, como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en mi calidad de **Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este Segundo Año de ejercicio legislativo, desarrollo **veintisiete reuniones y actividades de trabajo, considerando reuniones ordinarias, comisiones unidas, mesas técnicas, mesas de trabajo, subcomisiones y reuniones informativas**, a fin de desahogar las iniciativas que se han turnado, a través de un trabajo plural y coordinado con las y los integrantes de la Comisión.

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

**ASUNTOS TURNADOS A LA FECHA A LA COMISIÓN DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL: 8**

NO.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1.-	886	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Víctimas; y con carácter de decreto, a fin de adicionar diversos artículos a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de protección a niñas, niños y adolescentes víctimas, con el fin de garantizar su derecho a la información clara, su participación efectiva en los procesos y la prevención de cualquier forma de revictimización institucional.
2.-	970	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 26 y 104 de la Ley Estatal de Justicia Cívica, a efecto de establecer los principios de transparencia, paridad de género, integridad y no discriminación en la selección de las personas juzgadoras cívicas, así como la obligación del Consejo Estatal de Justicia Cívica de crear el sistema público de indicadores de desempeño de los Sistemas de Justicia Cívica.
3.-	1005	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 307 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar como delito, las llamadas falsas a los sistemas de seguridad pública.
4.-	1106	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción XVII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el fin de establecer la obligación de

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

		implementar programas permanentes de atención psicológica para los agentes de Seguridad Pública del Estado y los municipios.
5.-	1219	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención de la explotación laboral infantil, especialmente de niñas, niños y adolescentes migrantes.
6.-	1330	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Cultura de la Legalidad y Construcción de la Paz para el Estado de Chihuahua.
7.-	1381	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para reconocer la seguridad pública como un derecho humano, colocando a las personas en el centro de la acción institucional y fortaleciendo un modelo de seguridad orientado a la prevención, la legalidad y la convivencia pacífica.
8.-	1515	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política y del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer la protección reforzada de niñas,

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

		niños y adolescentes frente al maltrato infantil dentro del entorno familiar.
--	--	---

ASÍ MISMO, SE TUVO A BIEN TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EL SIGUIENTE ASUNTO: 1

ASUNTO	DESCRIPCIÓN
972	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley de la Fiscalía General de la República, y a la Ley General de Educación; y con carácter de decreto, para adicionar las homólogas del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer convenios de colaboración entre los cuerpos de seguridad pública, con los planteles educativos para impartir talleres sobre prevención del delito, civismo y cultura de la legalidad.

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN: 27 contando mesas técnicas y reuniones informativas, mismas que se desglosan a continuación:

De las cuales **14** consisten en reuniones ordinarias de la Comisión de Seguridad y **3** de Comisiones Unidas, en las que se analizaron los asuntos que a continuación se describen:

1.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 03 de septiembre 2025

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar, discutir y en su caso aprobación del proyecto de dictamen del asunto turnado a la Comisión:

- **Asunto 797.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer un sistema de alertas de protección civil inmediata, a través de dispositivos móviles, con el objetivo de mantener informada y alertar oportunamente a la población ante riesgos y emergencias. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 15 de octubre 2025

Asuntos desahogados:

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

- Como primera parte de la reunión se tuvo a bien Informar los asuntos turnados a la Comisión. **Asuntos: 808, 970 y 1005.**
- Asimismo en esta misma reunión, para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 90 bis y 90 ter de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y que esta Comisión de Dictamen Legislativo esté en aptitud de emitir la correspondiente convocatoria, se hace necesario analizar, discutir y en su caso acordar el monto y/o las modalidades en que será otorgado el Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública, en virtud de la obligatoriedad jurídica de coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública y de Hacienda, ambas del Estado de Chihuahua, a efecto de realizar las previsiones presupuestales necesarias para el siguiente ejercicio fiscal.

3.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 29 de octubre 2025

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar y discutir el asunto turnado a la Comisión:

- **Asunto 808.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal, de la Ley de Desarrollo Cultural, así como de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de promoción de la cultura de la paz y prevención de la apología del delito y

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

de la violencia contra las mujeres en las expresiones culturales. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 26 de noviembre 2025

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar, discutir, y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que recaería en el siguiente asunto:

- **Asunto 808.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal, de la Ley de Desarrollo Cultural, así como de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de promoción de la cultura de la paz y prevención de la apología del delito y de la violencia contra las mujeres en las expresiones culturales. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Así mismo, en esta misma reunión se tuvo a bien Informar el asunto turnado a la Comisión.

- **Asunto 1106.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción XVII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el fin de establecer la obligación de implementar programas permanentes de atención psicológica para los agentes de

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Seguridad Pública del Estado y los municipios. Iniciador o Promovente: Dip.
Irlanda Dominique Márquez Nolasco

5.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 01 de diciembre 2025

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar, discutir, y en su caso aprobación del dictamen que recaería en el siguiente asunto:

- **Asunto 808.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal, de la Ley de Desarrollo Cultural, así como de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de promoción de la cultura de la paz y prevención de la apología del delito y de la violencia contra las mujeres en las expresiones culturales. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Así mismo, en esta misma reunión se tuvo a bien analizar y discutir el asunto turnado a la Comisión.

- **Asunto 1106.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción XVII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el fin de establecer la obligación de implementar programas permanentes de atención psicológica para los agentes de Seguridad Pública del Estado y los municipios. Iniciador o Promovente: Dip.
Irlanda Dominique Márquez Nolasco

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

6.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 16 de enero 2026

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar y discutir los asuntos turnados a la Comisión:

- **Asunto 886.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Víctimas; y con carácter de decreto, a fin de adicionar diversos artículos a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de protección a niñas, niños y adolescentes víctimas, con el fin de garantizar su derecho a la información clara, su participación efectiva en los procesos y la prevención de cualquier forma de revictimización institucional. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- **Asunto 1005.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 307 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar como delito, las llamadas falsas a los sistemas de seguridad pública. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Así mismo, en esta misma reunión se tuvo a bien Informar del asunto turnado a la Comisión.

- **Asunto 1330.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Cultura de la Legalidad y Construcción de la Paz para el Estado de Chihuahua. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.- Comisiones Unidas Seguridad Pública y Protección Civil y Educación, Cultura Física y Deporte.

Fecha: 23 de enero 2026

Asunto: Instalación de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil y Educación, Cultura Física y Deporte

Así mismo, en esta misma reunión se tuvo a bien Informar del asunto turnado a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil y Educación, Cultura Física y Deporte.

- **Asunto 972.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley de la Fiscalía General de la República, y a la Ley General de Educación; y con carácter de decreto, para adicionar las homólogas del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer convenios de colaboración entre los cuerpos de seguridad pública, con los planteles educativos para impartir talleres sobre prevención del delito, civismo y cultura de la legalidad. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

8.- Comisiones Unidas Seguridad Pública y Protección Civil y Educación, Cultura Física y Deporte.

Fecha: 18 de febrero 2026

Asunto: Reunión de Comisiones Unidas, en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar y discutir el asunto turnado:

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

- **Asunto 972.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley de la Fiscalía General de la República, y a la Ley General de Educación; y con carácter de decreto, para adicionar las homólogas del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer convenios de colaboración entre los cuerpos de seguridad pública, con los planteles educativos para impartir talleres sobre prevención del delito, civismo y cultura de la legalidad. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En esta reunión se contó con la presencia de representantes del Grupo GOECHI Grupo de Orientación Escolar Chihuahuense de la Agencia Estatal de Investigación, de la Fiscalía General del Estado, las regiones de Parral, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc, Ciudad Juárez y Chihuahua. A fin de contar sus experiencias, contestar dudas sobre el análisis de la iniciativa antes mencionada, logrando consensar por unanimidad el voto a favor del sentido del dictamen.

9.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 04 de marzo 2026

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar y discutir el asunto turnado a la Comisión:

- **Asunto 1330.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Cultura de la Legalidad y Construcción de la Paz para el Estado de Chihuahua. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Parlamentario del Partido Acción Nacional. Acordando sobre este asunto instalar una mesa técnica interinstitucional a fin de trabajar en el desarrollo del proyecto de la Ley con las diferentes dependencias relacionadas con la materia.

Así mismo, en esta misma reunión se tuvo a bien analizar, discutir, y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen que recaerían en los siguientes asuntos:

- **Asunto 886.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Víctimas; y con carácter de decreto, a fin de adicionar diversos artículos a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de protección a niñas, niños y adolescentes víctimas, con el fin de garantizar su derecho a la información clara, su participación efectiva en los procesos y la prevención de cualquier forma de revictimización institucional. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- **Asunto 1005.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 307 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar como delito, las llamadas falsas a los sistemas de seguridad pública. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En el análisis de ambos asuntos se contó con la orientación y presencia de la Fiscalía General del Estado a través de su Dirección Jurídica, así como del Director del C7 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a fin de

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

perfeccionar el proyecto de dictamen, logrando consenso y el sentido del dictamen por unanimidad de ambos proyectos.

10.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 17 de marzo 2026

Asunto Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar y, en su caso, aprobación del Acuerdo para el lanzamiento de la Convocatoria Medalla al Mérito Policial.

11.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 16 de abril 2026

Asunto Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien informar del siguiente asunto:

- **Asunto: 1381** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para reconocer la seguridad pública como un derecho humano, colocando a las personas en el centro de la acción institucional y fortaleciendo un modelo de seguridad orientado a la prevención, la legalidad y la convivencia pacífica. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Así mismo, en esta misma reunión se tuvo a bien llevar a cabo análisis y discusión de los siguientes asuntos turnados a la Comisión:

- **Asuntos 970.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 26 y 104 de la Ley Estatal de Justicia Cívica, a efecto de establecer los principios de transparencia, paridad de género, integridad y no discriminación en la selección de las personas juzgadoras cívicas, así como la obligación del Consejo Estatal de Justicia Cívica de crear el sistema público de indicadores de desempeño de los Sistemas de Justicia Cívica. Iniciador o Promovente: Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN)
- **Asunto 522.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia de atención psicológica. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- **Asunto 1106.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción XVII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el fin de establecer la obligación de implementar programas permanentes de atención psicológica para los agentes de Seguridad Pública del Estado y los municipios. Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)

Por último, se aprobó de instalación de la **Mesa Técnica** para el análisis del siguiente asunto, turnado a la Comisión: **Asunto 1330** el cual consiste en la expedición de la

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Ley de Cultura de la Legalidad y Construcción de la Paz para el Estado de Chihuahua.

12.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 23 de abril 2026

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien informar de la Instalación del Jurado Calificador, para otorgar el “Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua” (Medalla al Mérito Policial).

13.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 19 de mayo 2026

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien Informar de la emisión del fallo del Jurado Calificador en la Convocatoria Medalla al Mérito Policial, en cada una de sus categorías:

a). - MÉRITO POLICIAL

b). - HEROICIDAD POLICIAL

c). - TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Así mismo, en esta misma reunión se tuvo a bien:

- Análisis y discusión del siguiente asunto turnado a la Comisión: **Asunto 1381**, relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Soberano de Chihuahua, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para reconocer la seguridad pública como un derecho humano, colocando a las personas en el centro de la acción institucional y fortaleciendo un modelo de seguridad orientado a la prevención, la legalidad y la convivencia pacífica. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que recaería en los siguientes asuntos: **Asuntos 522 y 1106, en materia de atención psicológica para los agentes de Seguridad Pública del Estado y los municipios; siendo aprobado por unanimidad en sentido positivo.**

14.- Comisiones Unidas Seguridad Pública y Protección Civil y Educación, Cultura Física y Deporte.

Fecha: 19 de mayo 2026

Asunto: Reunión de Comisiones Unidas, en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar, discutir y en su caso aprobación del dictamen que recaería en el siguiente asunto:

- **Asunto 972.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley de la Fiscalía General de la República, y a la Ley General de Educación; y con carácter de decreto, para adicionar las homólogas del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer convenios de colaboración entre los cuerpos de seguridad pública, con los planteles educativos para impartir talleres sobre prevención

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

del delito, civismo y cultura de la legalidad. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **Siendo aprobado por unanimidad el proyecto de dictamen en sentido positivo.**

15.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 24 de junio 2026

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar y discutir los asuntos turnados a la Comisión:

- **Asunto 970.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 26 y 104 de la Ley Estatal de Justicia Cívica, a efecto de establecer los principios de transparencia, paridad de género, integridad y no discriminación en la selección de las personas juzgadoras cívicas, así como la obligación del Consejo Estatal de Justicia Cívica de crear el sistema público de indicadores de desempeño de los Sistemas de Justicia Cívica. Iniciador o Promovente: Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN). **Logrando consenso por unanimidad para el sentido del dictamen**
- **Asunto 1381.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para reconocer la seguridad pública como un derecho humano, colocando a las personas en el centro de la acción institucional y fortaleciendo un modelo de seguridad orientado a la

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

prevención, la legalidad y la convivencia pacífica. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sobre este asunto se informó que se tuvo reunión informativa con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de Seguridad Pública a fin de analizar la viabilidad y ruta de análisis de la propuesta, lo anterior como parte del trabajo responsable de la comisión.

16.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 08 de julio 2026

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien analizar y discutir el asunto turnado a la Comisión:

- **Asunto 597.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de establecer la atención médica gratuita en unidades de salud pública o privada más cercanas, para las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública, lesionados en cumplimiento de su deber. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Logrando por consenso de todos los integrantes de la comisión la aprobación del sentido del dictamen en positivo del asunto planteado.

Así mismo, en esta misma reunión se tuvo a bien analizar, discutir, y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que recaerían en el siguiente asunto:

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

- **Asunto 970.** Relativo a Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 26 y 104 de la Ley Estatal de Justicia Cívica, a efecto de establecer los principios de transparencia, paridad de género, integridad y no discriminación en la selección de las personas juzgadoras cívicas, así como la obligación del Consejo Estatal de Justicia Cívica de crear el sistema público de indicadores de desempeño de los Sistemas de Justicia Cívica
Iniciador o Promovente: Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN). Mismo que fue aprobado por unanimidad

17.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Fecha: 19 de agosto del 2026

Asunto: Reunión de Comisión en virtud de la cual, se tuvo a bien informar los siguientes asuntos:

- **Asunto 1219.** Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención de la explotación laboral infantil, especialmente de niñas, niños y adolescentes migrantes. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- **Asunto 1515.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política y del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

fortalecer la protección reforzada de niñas, niños y adolescentes frente al maltrato infantil dentro del entorno familiar. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Así mismo, se llevó a cabo análisis y discusión del dictamen que recae en el siguiente asunto:

- **Asunto 597.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de establecer la atención médica gratuita en unidades de salud pública o privada más cercanas, para las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública, lesionados en cumplimiento de su deber. Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Mismo que fue aprobado por unanimidad.

ASUNTOS DESAHOGADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO:

No.	ACUERDO O DECRETO.	DESCRIPCIÓN.
1.-	Decreto 280/25	Asunto no. 675: LXVIII - II Año - I P.O. Se reforma el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, en la implementación de mecanismos de prevención, atención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes,

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

		puedan apoyarse del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación.
2.-	Decreto 270/25	Asunto no. 797: LXVIII - II Año - I P.O. Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer un sistema de alertas de protección civil inmediata, con el objetivo de mantener informada y alertar oportunamente a la población ante riesgos y emergencias.
3.-	Iniciativa 7/25	Asunto no. 805: LXVIII - II Año - I P.O. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar la Ley del Servicio Militar, y adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Protección Civil.
4.-	Decreto 371/25	Asunto no. 808: LXVIII - II Año - I P.O. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal, de la Ley de Desarrollo Cultural, así como de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, todos ellos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de promover la cultura de la paz, y cualquier forma de expresión artística y musical distinta a la apología del delito y de la violencia en contra de las mujeres.

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

	Decreto 469/26	Asunto no. 808: LXVIII - II Año - I D.P. Se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O.
5.-	Acuerdo 47/25	Asunto no. 859: LXVIII - II Año - I P.O. Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y, en atención a la petición realizada por el Diputado Pedro Torres Estrada, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 859, a fin de adicionar y derogar diversas disposiciones del artículo 158 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de fortalecer el marco punitivo en favor de la seguridad de las personas en materia de privación ilegal de la libertad.
6.-	Decreto 483/26	Asunto no. 886: LXVIII - II Año - II P.O. Se adicionan diversos artículos a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de protección a niñas, niños y adolescentes víctimas, con el fin de garantizar su derecho a la información clara, su participación efectiva en los procesos y la prevención de cualquier forma de revictimización institucional.

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA AMBER, EN RELACIÓN CON EL ASUNTO 335.**

7.-	335	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 35, inciso A), fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la Alerta Amber.
------------	------------	--

Dichas reuniones estuvieron integradas por personas representantes de las siguientes dependencias e instituciones:

1. Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua.
2. Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
3. Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones de Derechos Humanos y Desaparición Forzada.
4. Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y la Familia.
5. Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
6. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Chihuahua.
7. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.
8. Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMujeres).
9. Coordinación General del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C. (CEDEHM).
10. Coordinación de Justicia para Nuestras Hijas, A.C.
11. Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C. (CDHPN). Colectivo Chihuahua Madres Buscadoras (CEDEHM).
12. Diputados y Diputadas de la Comisión.

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

13. Secretaría Técnica de la Comisión.

14. Y otros organismos e instituciones que, de acuerdo con la temática, requieran su experticia en la materia.

La subcomisión, celebró **2 reuniones** más, en las siguientes fechas:

- **24 de septiembre 2025.**
- **10 de diciembre 2025.**

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL "RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS
DESTACADAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

a).-Por acuerdo de las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión, en reunión de fecha 15 de octubre del año 2025, se analizó, discutió y se acordó, el monto y/o las modalidades, en las que será otorgado el **Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública**, en virtud de la obligatoriedad jurídica de coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública y de Hacienda, ambas del Estado de Chihuahua, a efecto de realizar las previsiones presupuestales necesarias para el siguiente ejercicio fiscal, el cual se aprobó de forma unánime, los acuerdos sobre el monto y/o las modalidades.

b). -Por acuerdo de las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión, en reunión de fecha 17 de marzo del año 2026, se llevó a cabo, el análisis y discusión del Acuerdo para el lanzamiento de la **Convocatoria Medalla al Mérito Policial**,

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública, el cual se aprobó de forma unánime.

c). -Por acuerdo de las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión, en fecha 23 de abril se llevó a cabo, la Instalación del Jurado Calificador, para otorgar el "Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua" (Medalla al Mérito Policial), quedando de la siguiente manera:

1.- Mtro. Gilberto Loya Chávez, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

2.- Comisario Mtro. Julio César Salas González, Director de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, Chih.

3.- Mtro. César Omar Muñoz Morales, Secretario de Seguridad Pública Municipal (Sspm) de Ciudad Juárez, Chih.

4.- Lic. Martín Alfredo Chaparro Wong, Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih.

5.- Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, Director administrativo de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal de Cuauhtémoc, Chih.

6.- Mtro. Víctor Hugo Soto Flores, Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal de Delicias, Chih.

d). -Por acuerdo de las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión, en fecha 19 de mayo del año 2026, se llevó a cabo, Informe de emisión del fallo del Jurado Calificador en la Convocatoria.

OIDS/NTRP/SGL/GTN

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Medalla al Mérito Policial, en cada una de sus categorías:

1. - MÉRITO POLICIAL, GANADORES:

HERNANDEZ DOMINGUEZ YOKO

RIOS CERVANTES CRISTIAN JHAIR

2. - HEROICIDAD POLICIAL, GANADORES:

PRIETO ELEUTERIO ROSARIO

ROJAS AGUIRRE BRYAN ANTONIO

3. - TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ESQUIVEL SALAS ROSA

MANRRIQUE BELTRAN FERNANDO HABACUC

MESA DE TRABAJO

Por acuerdo de las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión, el día 29 de octubre del año 2025, se llevó a cabo una Mesa de Trabajo, cuyo propósito fue el de coadyuvar con el estudio, análisis y discusión de la iniciativa número: **808**

1.-	808	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal, de la Ley de Desarrollo Cultural, así como
------------	------------	--

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

		de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de promoción de la cultura de la paz y prevención de la apología del delito y de la violencia contra las mujeres en las expresiones culturales.
--	--	---

La referida Mesa de Trabajo, se integró por personas representantes de las siguientes dependencias e instituciones:

- 1.- Secretaria del Ayuntamiento de Chihuahua.
- 2.- Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM).
- 3.- Titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMujeres).
- 4.- Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.

MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL

Por acuerdo de las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión, en fecha 16 de abril del año 2026, se aprobó, el acuerdo para la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional a fin de expedir la Ley de Cultura de la Legalidad y Construcción de La Paz para el Estado de Chihuahua y con fecha 20 de mayo del mismo año, se llevó a cabo su instalación, cuyo propósito fue el de coadyuvar con el estudio, análisis y discusión de la iniciativa número: **1330**

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

1.-	1330	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Cultura de la Legalidad y Construcción de la Paz para el Estado de Chihuahua.
------------	-------------	--

La referida Mesa Técnica se integró por personas representantes de las siguientes dependencias e instituciones:

- 1.-** Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- 2.-** Despacho de la Fiscalía General del Estado.
- 3.-** Secretaría General de Gobierno del Estado.
- 4.-** Tribunal Superior de Justicia del Estado.

A la fecha se han llevado a cabo 6 reuniones de la Mesa Técnica Interinstitucional, los días:

20 de mayo del 2026

27 de mayo del 2026

10 de junio del 2026

17 de junio del 2026

24 de junio del 2026

01 de julio del 2026

Lo anterior a fin de analizar cada artículo del proyecto de la Ley.

LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

MESA DE TRABAJO

Por acuerdo de las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión, el día 22 de junio del 2026, se llevó a cabo una Mesa de Trabajo, cuyo propósito fue el de coadyuvar con el estudio, análisis y discusión de la iniciativa número: **1381**

1.-	1381	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para reconocer la seguridad pública como un derecho humano, colocando a las personas en el centro de la acción institucional y fortaleciendo un modelo de seguridad orientado a la prevención, la legalidad y la convivencia pacífica.
------------	-------------	---

La referida Mesa de Trabajo, se integró por personas representantes de las siguientes dependencias e instituciones:

1. Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
2. Comisión Estatal de los Derechos Humanos (Cedh) Chihuahua.

**LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

FOTOS DE REUNIONES DE LA COMISIÓN



OIDS/NTRP/SGL/GTN

**LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



OIDS/NTRP/SGL/GTN

**LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



OIDS/NTRP/SGL/GTN

**LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



OIDS/NTRP/SGL/GTN